



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 14 de junio de 2011

VISTA, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, teniendo como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar acciones del estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al Servicio del Estado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el Comité de Elaboración del mencionado Plan, está conformado por el Secretario General, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y un representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta, por un periodo de tres años así como un alterno;

Que, el día 8 de junio 2011 se llevó a cabo a la elección de los representantes titular y alterno del personal del CONCYTEC, resultando elegida representante titular la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo y representante alterno el señor Manuel Esteban Arteaga Córdova;

Que, al haberse elegido representantes de los trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas es necesario oficializar la conformación del mencionado Comité;

